HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoría
Destino: Intendencia
Exp. Nº: 1420/15
Fecha: 04-09-2015
Hora: 08:10
Firma: Victoria

RESOLUCIÓN N° 2156/15

POR LA CUÁL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 609/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA, CON RUC N° 988480-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 326.855.600 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 02 de setiembre del 2015.-

VISTO: La Nota N° 313/2015 y Exp. N° 3268/15, presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución Intendencia Municipal, con modelo de contrato, y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al expediente y su aprobación por mayoría de votos.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36, inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR LA RESOLUCIÓN I.M. N° 609/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA, CON RUC N° 988480-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 326.855.600 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015.----------

Art. 2° AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN ----------

Art. 3° COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS UN DÍA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2156/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 609/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR, PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA, CON RUC N° 988480-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 326.855.600 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015, Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN.

Salto del Guairá, 02 de setiembre del 2015.-

Salto del Guairá, 04 de setiembre del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. JOSÉ GABRIEL DUARTE G.
Intendente Municipal

Municipalidad de Salto del Guaira
Ciudad de la Amistad
Intendencia Municipal

41 años

RESOLUCIÓN Nº 609/2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 326.855.600 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015.----------

Salto del Guairá, 1 de Septiembre de 2015.-

VISTO : El informe de Evaluación de ofertas del llamado de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA" y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA"** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en *materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA VAR PROPIEDAD DEL SR. VICTOR APARECIDO RAMOA CON RUC N° 988480-7 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KAREN LUANA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 326.855.600 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015.----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. JOSE GABRIEL DUARTE G.
Intendente Municipal